



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 02 de febrero de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	María del Carmen Valles Morales.
Demandada	AFP Porvenir S.A.
Radicado	2017-252
Auto de Sustanciación	80
Asunto	Reprograma audiencia

Teniendo en cuenta la solicitud allegada vía correo electrónico por el apoderado de la parte de demandante, por medio del cual solicita el aplazamiento de la audiencia; el despacho accede a tal solicitud, en consecuencia, se fija como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento, el día nueve (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a la una y treinta de la tarde (01:30 p.m.).

De conformidad con lo indicado en el art. 2° del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) Y se requiere a los apoderados para que en el término de cinco (05) días hábiles anteriores a la realización de la audiencia, informen al correo electrónico antes indicado, su respectivo correo electrónico y el de sus representados para el envío del link por parte de este Despacho para su asistencia a la audiencia virtual.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>012</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy <u>03</u> de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretaria </p>
